SOLICITUD DE PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ESTUDIOS DE ARQUEOLOGÍA

PROYECTO PARA LA DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS ABANDONADAS DECLARADAS ESTORBOS PÚBLICOS EN EL CENTRO URBANO TRADICIONAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS

10 de junio de 2022

Índice

SOLICITUD DE PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALESPARA ESTUDIOS DE ARQUEOLOGÍA 1

1. Introducción 3

2. Misión, Visión y Objetivos del Proyecto 3

3. Alcance del Trabajo 4

4. Término de Tiempo para Ejecutar los Trabajos 4

5. Evaluación de Propuestas 4

6. Confidencialidad 6

7. Requisitos Administrativos 6

7.1. Solicitud de Información 7

7.2. Revisión de este Documento 7

7.3. Fecha de Entrega de la Solicitud de Propuesta 7

7.4. Solicitudes Recibidas Tardíamente 7

7.5. Adjudicación de las Solicitudes 8

7.6. Contrato 8

7.7. Consideraciones de Seguros, Licencias, Permisos y Responsabilidades 8

8. Inhabilitación 8

1. Introducción

El Municipio Autónomo de Caguas (el "Municipio") está solicitando propuestas con el propósito de adquirir servicios profesionales relacionados a Estudios de Arqueología, necesarios para el proyecto ***Proyecto de Demolición de Estructuras Abandonadas Declaradas Estorbos Públicos en el Centro Urbano Tradicional***. Este proyecto consiste en la remoción de remanentes y escombros y demolición de estructuras declaradas estorbos públicos, y la posterior disposición de los desperdicios sólidos generados.

Los servicios para contratar serán costeados con fondos del Coronavirus State and Local Fiscal Recovery Fund ("CSLFRF"), *C-2.23-Strong Healthy Communities: Demolition and Rehabilitation of Properties* . Este proceso se regirá por los requisitos de dicho proyecto federal y los reglamentos de competencia locales y federales.

2. Misión, Visión y Objetivos del Proyecto

La misión del Proyecto es erradicar y eliminar los riesgos a la salud y seguridad que presentan las propiedades abandonadas ya declaradas Estorbo Público, una vez agotados los remedios para identificar titulares, erradicando de manera inmediata condiciones de riesgo de propagación de COVID-19.

La visión del Proyecto es lograr que la comunidad criolla y todo el que nos visite disfrute de un entorno saludable y libre de riesgos que expongan a la propagación del COVID-19 y otras enfermedades.

El contratista independiente deberá demostrar que está autorizado a prestar los servicios por las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que puede prestar los servicios dirigidos a la salud solicitados en diferentes comunidades del Municipio y que puede cumplir con un itinerario que incluye fines de semanas y días feriados.

El Proyecto tiene como objetivo demoler estructuras abandonadas por sus titulares, proveyendo espacios abiertos libres de riesgos y que permitan el desarrollo de actividades que fomenten la reactivación recreativa y/o económica de los sectores afectados.

Los objetivos del Proyecto son los siguientes:

1. Eliminar riesgos de salud y seguridad ocasionados por el abandono de propiedades.
2. Convertir estos espacios en áreas reutilizables.
3. Mejorar el entorno en las comunidades afectadas y deprimidas por el abandono de propiedades.

3. Alcance del Trabajo

Se requiere la realización de un Estudio Arqueológico - Fase 1A, con énfasis en la Documentación Histórica-Arqueológica, así como un Plan de Monitoría Arqueológica, para todo lo que conlleve cualquier tipo de movimientos de terreno y limpieza de escombros con el uso de maquinarias. No obstante, se aclara que todos los trabajos a realizar serán a nivel o sobre nivel de terreno existente. No se realizarán excavaciones de terreno.

El trabajo se ejecutará para no menos de 28 propiedades en el Centro Urbano Tradicional (CUT) del Municipio, distribuidas en 18 cuadras. Se aneja la lista de propiedades, las Fichas Informativas para cada propiedad y una fotografía aérea identificando las localizaciones de las propiedades. Según requerido por el Instituto de Cultura de Puerto Rico (ICPR), el estudio se realizará por cuadra.

El estudio deberá cumplir con (i) el Reglamento para la Radicación y Evaluación Arqueológica de Proyectos de Construcción y Desarrollo de 2016, Num. 8932, aprobado en 2017, (ii) con la Ley 374 de 1949 y (iii) la Ley 89 de 1955.

Este Alcance de Trabajo incluye gestionar y/o asistir en obtener el endoso ambos programas del ICP: (i) Programa de Arqueología y Etnohistoria y (ii) Patrimonio Histórico Edificado, así como cualquier trámite requerido con la Oficina Estatal para la Preservación Histórica (SHPO). El Municipio proveerá copia de documentación ya disponible, relacionada ala agencias concernidas.

4. Término de Tiempo para Ejecutar los Trabajos

Los trabajos a realizar deben completarse en un término no mayor de 120 a 150 días desde la adjudicación de la propuesta. Este término se cumple al momento de que el caso está listo para que se radique la Solicitud de Recomendación Arqueológica, en el sistema de permisos *Single Business Portal*.

Dentro del término establecido se considera cualquier tiempo de reunión con el ICP o cualquier otra agencia reguladora.

5. Evaluación de Propuestas

Las solicitudes de propuestas recibidas serán evaluadas utilizando los siguientes criterios y pesos:

A. Costos de los trabajos de campo | 50 puntos
   - Las propuestas serán ordenadas de menor a mayor, dividiendo el total de puntos entre el total de propuestas. La propuesta de menor costo conllevará el total de puntos y luego se reducirán los puntos en intervalos similares por cada propuesta.

B. Tiempo de ejecución | 30
   - Las propuestas serán ordenadas de menor tiempo a mayor tiempo, dividiendo el total de puntos entre el total de propuestas. La propuesta de menor tiempo de ejecución conllevará el total de puntos y luego se reducirán los puntos en intervalos similares por cada propuesta.

C. Experiencia de la entidad o profesional interesado | 10 puntos
   - Se asignarán puntos en incrementos de 5, de acuerdo a la experiencia y comparación entre todas las propuestas.

D. Entrevista para discusión de los trabajos | 10 puntos
   - Se asignarán puntos en incrementos de 5, de acuerdo a la entrevista realizada y comparación entre todas las propuestas.

El total máximo de puntos de la evaluación será 100 puntos. **El Municipio se reserva el derecho de adjudicar el Alcance de Trabajo a más de una propuesta, aplicando siempre el proceso de evaluación establecido**.

Las solicitudes de propuestas deberán incluir lo siguiente:

a. Una breve carta de presentación con el nombre de la entidad o profesional interesado, la información de contacto, el título, la dirección, teléfono y correo electrónico.
b. Indicar el servicio a prestarse al que está presentando la cotización.
c. Breve descripción de experiencia profesional relacionada a los trabajos requeridos.
d. Propuesta del trabajo a realizar y costos asociados. Los **costos** se especificarán de la siguiente forma:

   i. Costo por Fase IA aplicable a cada punto individual de investigación, incluyendo informe por cada caso.
   ii. Costo por Fase IA aplicable a cada cuadra de investigación, incluyendo informe por cada cuadra, el cual incluirá las propiedades en dicha cuadra.
   iii. Otros costos asociados (indicará un desglose detallado de los mismos)
   iv. Además de los costos por cada caso individual y por cuadra, la entidad o profesional interesado proveerá un costo tipo *lump-sum* o *turn-key* a ser considerado como opción de adjudicación de esta propuesta.

e. Evidencia de credenciales profesionales incluyendo licencias y permisos vigentes para poder operar en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Adjudicación de Propuestas

A base de los criterios de evaluación, se ordenarán los proponentes evaluados ordinalmente. El proponente que ocupe el primer lugar será la seleccionada para esta adjudicación. Si el proponente seleccionado acepta términos y condiciones del contrato se procederá a firmar el contrato.

De surgir algún empate en puntuación se resolverá enfatizando los criterios de Experiencia y Entrevista.

Documentos Requeridos

Al momento de ser seleccionado y previo a la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

Presentar evidencia de tener un Unique Entity Identification ("UEI) y tener un registro vigente en el System for Award Management (mejor conocido como "SAM" o "SAM System"). Este registro puede realizarse a través de https://www.sam.gov.

i. Certificación del Departamento de Hacienda sobre radicación de planillas (últimos 5 años)
ii. Certificación Negativa o de Deuda del Departamento de Hacienda
iii. Carta de Relevo de la Retención en el Origen sobre pagos por servicios prestados (si aplica)
iv. Certificado de Registro de Comerciante del Departamento de Hacienda
v. Certificación Negativa o Deuda del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
vi. Certificación por todos los Conceptos (propiedad mueble e inmueble) expedido por el CRIM
vii. Certificación de Radicación de Planillas de Propiedad Mueble y|o Certificación Negativa de la Propiedad Inmueble (de no poseer inmueble)
viii. Certificación Negativa o Deuda de ASUME
ix. Certificado de Póliza del Fondo del Seguro del Estado

6. Confidencialidad

Será responsabilidad de la entidad o persona contratada la protección de la información relacionada al proyecto. Todo expediente será custodiado y protegido por el contratista en todo momento.

7. Requisitos Administrativos

En esta sección se describen los aspectos administrativos que deberán cumplir los interesados en participar de esta propuesta.

7.1. Solicitud de Información

Cualquier pregunta relacionada con este documento deberá ser dirigida a:

Jaime A. Plaza Velázquez, PE
Director
Oficina de Permisos
Teléfono: 787-653-8833 Extensión: 2346
Email: jaime.plaza@Caguas.gov.pr

Todo comentario o pregunta debe ser presentado no más tarde del 11 de julio de 2022. No se contestarán preguntas recibidas después de esta fecha límite. Toda la información solicitada relacionada con este documento se convertirá en documento público y estará sujeto a las condiciones de éstos. Los comentarios o preguntas se distribuirán a todos los posibles contratistas que presentarán su solicitud.

7.2. Revisión de este Documento

Si fuese necesario cambiar este documento por alguna razón se preparará un anejo al mismo que contendrá los cambios.

7.3. Fecha de Entrega de la Solicitud de Propuesta

La Solicitud de Propuesta deberá ser entregada no más tarde de las 4:30 PM del 15 de julio de 2022, en la siguiente dirección:

Jaime A. Plaza Velázquez, PE
Director
Oficina de Permisos
Teléfono: 787-653-8833 Extensión: 2346
Email: jaime.plaza@Caguas.gov.pr

De enviar el documento por correo, correo electrónico u otro servicio privado de entrega de documentos, la entidad o profesional interesado debe asegurarse que el mismo llegue al Municipio no más tarde de la fecha y hora límite. No se aceptarán solicitudes después de la fecha límite sin importar la fecha en que se haya enviado. Todos los documentos presentados se convertirán en propiedad del Municipio Autónomo de Caguas.

7.4. Solicitudes Recibidas Tardíamente

Toda propuesta que se reciba después de la fecha indicada en la Sección 7.3 no será considerada para este proyecto.

7.5. Adjudicación de las Solicitudes

Una vez adjudicada la propuesta, continuarán las diligencias administrativas. La entidad o profesional interesado deberá mantenerse en comunicación para corroborar que todos sus documentos están en orden. No se tramitará la redacción del contrato hasta tanto no obre en el expediente toda la documentación necesaria vigente. El Municipio se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las solicitudes de propuestas.

7.6. Contrato

Las propuestas recibidas se ordenarán a base de los criterios de adjudicación. La entidad o profesional interesado que ocupe el primer lugar será la primera opción para el proyecto. Si la entidad o profesional interesado seleccionado acepta los términos y condiciones del contrato se procederá a firmar el contrato. De no estar de acuerdo con los términos y condiciones del contrato y no poderse llegar a un acuerdo razonable, se procederá a negociar con la segunda y así sucesivamente. El Municipio Autónomo de Caguas se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las cotizaciones sometidas.

7.7. Consideraciones de Seguros, Licencias, Permisos y Responsabilidades

La entidad o profesional interesado será responsable de todos los gastos y las compensaciones de trabajo requeridas por la ley, presentando prueba de ello al Municipio. El Contratista es también responsable por la obtención de cualquier licencia y/o permiso requerido por la ley para llevar a cabo las actividades aquí solicitadas.obtención de cualquier licencia y/o permiso requerido por la ley para llevar a cabo las actividades aquí solicitadas.

El Contratista deberá poseer todos los seguros establecidos por la profesión y relevará al Municipio de cualquier reclamación que surja como resultado de la prestación de los servicios. Se establece en este documento que la relación entre el Municipio y la entidad o profesional interesado será una relación de servicios profesionales y que, por lo tanto, no existe relación laboral y no existirá relación laboral de ninguna clase entre ambas partes

8. Inhabilitación

La presentación de una oferta en respuesta a esta solicitud es una certificación de que la entidad o profesional interesado no está actualmente inhabilitado, suspendido, propuesto para inhabilitación, y declarado inelegible o excluido voluntariamente de participar en esta transacción por ningún departamento o agencia estatal o federal. La presentación es también un acuerdo de que el Municipio será notificado de cualquier cambio en estas circunstancias.

Apartado 907 Caguas, PR 00726
Tel. 787.653-8833
caguas.gov.pr

PROGRAMA DE MANEJO Y ERRADICACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

NÚMERO DE QUERELLA:
07EPM-N0146-00065

Dirección física: Bo. Pueblo, Calle Vizcarrondo 35 **Número de catastro:** 225-055-114-03 **Coordenadas:** x: 242337.5677, y: 244179.7533 (Lat: 18.23207821, Lon: -66.03303432)	**Dueño según el CRIM:** José M. Ocasio Quiñonez **Fecha de Declaración de Estorbo Público:** 16 de marzo de 2015

Acción Requerida:

Estructura de un nivel en materiales mixtos. Cuerpo en madera y zinc. Balcón en concreto. Huracán María destruyo su techo y parte de sus paredes. Procede la remoción y disposición de escombros y limpieza del predio. No requiere excavación.

Fotos:

PROGRAMA DE MANEJO Y ERRADICACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

NÚMERO DE QUERELLA:
EPP-2013-00234
REP-2016-01520

Dirección física: Bo. Pueblo, Calle Vizcarrondo 30 **Número de catastro:** 225-055-097-13 **Coordenadas:** x: 242413.1639, y: 244195.7379 (Lat: 18.23222113, Lon: -66.03231923)	**Dueño según el CRIM:** Nicasio Ruiz Morales **Fecha de Declaración de Estorbo Público:** 16 de diciembre de 2014

Acción Requerida: Estructura de un nivel en materiales mixtos. Cuerpo en cemento con techo en madera y zinc. Procede la demolición, remoción y disposición de escombros, y limpieza del predio. No requiere excavación.

Fotos:

PROGRAMA DE MANEJO Y ERRADICACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

NÚMERO DE QUERELLA:
EPP-2013-00235

Dirección física: Bo. Pueblo, Calle Vizcarrondo 28 **Número de catastro:** 225-055-097-12 **Coordenadas:** x: 242418.6043, y: 244188.8018 (Lat: 18.23215836, Lon: -66.03226794)	**Dueño según el CRIM:** Carlos Bonilla Morales **Fecha de Declaración de Estorbo Público:** 16 de diciembre de 2014

Acción Requerida: Remanentes de estructura de un nivel en materiales mixtos. Cuerpo en cemento con techo parcial en madera y zinc. Procede la demolición, remoción y disposición de escombros, y limpieza del predio. No requiere excavación.

Fotos:

PROGRAMA DE MANEJO Y ERRADICACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

NÚMERO DE QUERELLA:
06EPP-N0146-01315

Dirección física: Bo. Pueblo, Calle Vizcarrondo 95 **Número de catastro:** 225-044-063-03 **Coordenadas:** x:241878.4912, y:244277.8898 (Lat: 18.23297387, Lon: -66.03737284)	**Dueño según el CRIM:** Lucila Sánchez Martínez Lcdo. Jorge Figueroa Ortiz **Fecha de Declaración de Estorbo Público:** 8 de septiembre de 2014

Acción Requerida: Remanentes de estructura de dos niveles, en hormigón y bloques. Estructura sin techo. Procede la demolición, remoción y disposición de escombros, y limpieza del predio. No requiere excavación.

fotos:

PROGRAMA DE MANEJO Y ERRADICACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

NÚMERO DE QUERELLA:
10EPP-N0146-01065

Dirección física: Bo. Pueblo, Calle Vizcarrondo 99 **Número de catastro:** 225-044-063-01 **Coordenadas:** x: 241857.2685, y: 244281.6250 (Lat: 18.23300804, Lon: -66.03757342)	**Dueño según el CRIM:** JOSÉ VICENTE ARENAS SANTOS LCDO. JORGE FIGUEROA ORTIZ **Fecha de Declaración de Estorbo Público:** 8 de septiembre de 2014

Acción Requerida: Estructura abandonada de dos niveles, en hormigón y bloques. Procede la demolición, remoción y disposición de escombros, y limpieza del predio. No requiere excavación.

Fotos:

PROGRAMA DE MANEJO Y ERRADICACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

NÚMERO DE QUERELLA:
06EPP-N0146-01316

Dirección física: Bo. Pueblo, Calle Vizcarrondo 97 **Número de catastro:** 225-044-063-02 **Coordenadas:** x:241868.0268, y:244280.1935 (Lat: 18.23299489, Lon: -66.03747173)	**Dueño según el CRIM:** Lcdo. Jorge Figueroa Ortiz **Fecha de Declaración de Estorbo Público:** 8 de septiembre de 2014

Acción Requerida: Estructura abandonada de un nivel en hormigón y bloques. Techo parcial. Procede la demolición, remoción y disposición de escombros, y limpieza del predio. No requiere excavación.

Fotos:

PROGRAMA DE MANEJO Y ERRADICACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

NÚMERO DE QUERELLA:
REP-2019-00471
REP-2016-01526
EPP-2013-00237

Dirección física: Bo. Pueblo, Calle Dr. Rufo 46 **Número de catastro:** 225-045-085-07 **Coordenadas:** x:242407.4627, y:244293.8636 (Lat: 18.23310780, Lon: -66.03237111)	**Dueño según el CRIM:** Isabel Aponte Bruno **Fecha de Declaración de Estorbo Público:** 16 de diciembre de 2014

Acción Requerida: Estructura abandonada de un nivel en la parte de frente y dos niveles en la parte posterior, en hormigón y bloques. Procede la demolición, remoción y disposición de escombros, y limpieza del predio. No requiere excavación.

Fotos:

PROGRAMA DE MANEJO Y ERRADICACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

NÚMERO DE QUERELLA:
REP-2016-01917
EPP-2016-00750

Dirección física: Bo. Pueblo, Calle Dr. Rufo 155 **Número de catastro:** 225-065-166-20-01 **Coordenadas:** x: 242137.3563, y: 243730.8282 (Lat: 18.22802619, Lon: -66.03493653)	**Dueño según el CRIM:** Jose Luis Rodriguez Cardona **Fecha de Declaración de Estorbo Público:** 5 de marzo de 2015

Acción Requerida: Remanentes de estructura de dos niveles, en hormigón y bloques. Estructura afectada por fuego. Procede la demolición, remoción y disposición de escombros, y limpieza del predio. No requiere excavación.

Fotos:

PROGRAMA DE MANEJO Y ERRADICACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

NÚMERO DE QUERELLA:
EPP-2013-00231

Dirección física: Bo. Pueblo, Calle Dr. Rufo 49 **Número de catastro:** 225-045-086-28 **Coordenadas:** x: 242433.4864, y: 244288.1920 (Lat: 18.23305604, Lon: -66.03212517)	**Dueño según el CRIM:** Pascual Díaz Díaz **Fecha de Declaración de Estorbo Público:** 5 de diciembre de 2014

Acción Requerida: Estructura abandonada de un nivel en hormigón y bloques, en completo deterioro, techo parcial. Procede la demolición, remoción y disposición de escombros, y limpieza del predio. No requiere excavación.

Fotos:

PROGRAMA DE MANEJO Y ERRADICACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

NÚMERO DE QUERELLA:
EPP-2018-00378

Dirección física: Bo. Pueblo, Calle Jimenez Sicardo 37 **Número de catastro:** 225-045-084-05-001 **Coordenadas:** x: 242295.1036, y: 244250.2079 (Lat: 18.23271559, Lon: -66.03343436)	**Dueño según el CRIM:** Virginia Sánchez Vega **Fecha de Declaración de Estorbo Público:** 8 de agosto de 2018

Acción Requerida: Estructura abandonada de un nivel y otro nivel incompleto, ambos en hormigón y bloques, en completo deterioro. Procede la demolición, remoción y disposición de escombros, y limpieza del predio. No requiere excavación.

Fotos:

PROGRAMA DE MANEJO Y ERRADICACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

NÚMERO DE QUERELLA:
EPP-2016-00844
EPP-2013-00292

Dirección física: Bo. Pueblo, Calle Jimenez Sicardo 21 **Número de catastro:** 225-055-130-13 **Coordenadas:** x: 242242.6325, y: 243956.9318 (Lat: 18.23006692, Lon: -66.03393652)	**Dueño según el CRIM:** Rafaela Ríos Ocasio **Fecha de Declaración de Estorbo Público:** 25 de agosto de 2015

Acción Requerida: Remanentes de estructura, en hormigón y bloques, en completo deterioro. Procede la remoción y disposición de remanente, y limpieza del predio. No requiere excavación.

Fotos:

PROGRAMA DE MANEJO Y ERRADICACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

NÚMERO DE QUERELLA:
EPP-2018-00098

Dirección física: Bo. Pueblo, Calle Miguel F. Chiques 9 **Número de catastro:** 225-065-184-03 **Coordenadas:** x: 242556.1915, y: 243700.2102 (Lat: 18.22774128, Lon: -66.03097721)	**Dueño según el CRIM:** Armando Carrión Carrasquillo **Fecha de Declaración de Estorbo Público:** 10 de mayo de 2018

Acción Requerida: Estructura abandonada de dos niveles, en hormigón y bloques y remanentes de techos en madera y zinc, en completo deterioro. Procede la demolición, remoción y disposición de escombros, y limpieza del predio. No requiere excavación.

Fotos:

PROGRAMA DE MANEJO Y ERRADICACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

NÚMERO DE QUERELLA:
12EPP-N0146-00326

Dirección física: Bo. Pueblo, Calle Luis Muñoz Rivera 86 **Número de catastro:** 225-054-091-18 **Coordenadas:** x: 241888.9459, y: 244075.2703 (Lat: 18.23114303, Lon: -66.03727813)	**Dueño según el CRIM:** Vicente Macias Espinelli **Fecha de Declaración de Estorbo Público:** 11 de octubre de 2013

Acción Requerida: Estructura abandonada de un nivel en hormigón y bloques, y remanentes de construcción incompleta en segundo nivel. Procede la demolición, remoción y disposición de escombros, y limpieza del predio. No requiere excavación.

Fotos:

PROGRAMA DE MANEJO Y ERRADICACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

NÚMERO DE QUERELLA:
EPP-2018-00437

Dirección física: Bo. Pueblo, Calle Betances 15 **Número de catastro:** 225-045-086-03-901 **Coordenadas:** x: 242448.9300, y: 244291.0826 (Lat: 18.23308185, Lon: -66.03197909)	**Dueño según el CRIM:** Sucn. Pascual Díaz Díaz **Fecha de Declaración de Estorbo Público:** 4 de marzo de 2019

Acción Requerida: Estructura abandonada de un nivel en madera, hormigón y bloques, en completo deterioro y sin techo. Procede la remoción y disposición de escombros, y limpieza del predio. No requiere excavación.

Fotos:

PROGRAMA DE MANEJO Y ERRADICACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

NÚMERO DE QUERELLA:
EPP-2013-00233

Dirección física: Bo. Pueblo, Calle Betances 17 **Número de catastro:** 225-045-086-02 **Coordenadas:** x: 242444.6720, y: 244297.6702 (Lat: 18.23314145, Lon: -66.03201922)	**Dueño según el CRIM:** Pascual Diaz **Fecha de Declaración de Estorbo Público:** 16 de diciembre de 2014

Acción Requerida: Estructura abandonada de un nivel en madera, hormigón y bloques, en completo deterioro. Procede la demolición, remoción y disposición de escombros, y limpieza del predio. No requiere excavación.

Fotos:

PROGRAMA DE MANEJO Y ERRADICACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

NÚMERO DE QUERELLA:
EPP-2019-00972
EPP-2017-01698

Dirección física: Bo. Pueblo, Calle Acosta, Esq. Georgetti **Número de catastro:** 225-055-122-01-001 **Coordenadas:** x: 242198.7498, y: 244051.0601 (Lat: 18.23091822, Lon: -66.03434948)	**Dueño según el CRIM:** Ricardo Rivera Properties Inc. **Fecha de Declaración de Estorbo Público:** 16 de febrero de 2018

Acción Requerida: Estructura abandonada de un nivel en hormigón y bloques, en deterioro, frecuentada por deambulantes y usuarios de sustancias controladas. Procede la demolición, remoción y disposición de escombros, y limpieza del predio. No requiere excavación.

Fotos:

PROGRAMA DE MANEJO Y ERRADICACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

NÚMERO DE QUERELLA:
09EPP-N0146-0335

Dirección física: Bo. Pueblo, Urb. Savarona, Calle Ponce de León 8 **Número de catastro:** 225-065-168-03 **Coordenadas:** x: 242298.4152, y: 243768.3038 (Lat: 18.22836160, Lon: -66.03341300)	**Dueño según el CRIM:** Jose G. Andújar Medina **Fecha de Declaración de Estorbo Público:** 6 de marzo de 2015

Acción Requerida: Estructura abandonada de dos niveles, en hormigón y bloques, en completo deterioro. Procede la demolición, remoción y disposición de escombros, y limpieza del predio. No requiere excavación.

Fotos:

PROGRAMA DE MANEJO Y ERRADICACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

NÚMERO DE QUERELLA:
EPP-2018-00401
10EPP-N0146-01156

Dirección física: Bo. Pueblo, Calle Betances 10 **Número de catastro:** 225-065-168-04-001 **Coordenadas:** x: 242292.7546, y: 243759.9600 (Lat: 18.22828633, Lon: -66.03346669)	**Dueño según el CRIM:** Aurea Diaz **Fecha de Declaración de Estorbo Público:** 12 de noviembre de 2013

Acción Requerida: Remanentes de estructura abandonada de un nivel en hormigón y bloques, con remanentes de techo en madera y zinc, en completo deterioro. Procede la demolición, remoción y disposición de escombros, y limpieza del predio. No requiere excavación.

Fotos:

PROGRAMA DE MANEJO Y ERRADICACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

NÚMERO DE QUERELLA:
EPP-2018-00454

Dirección física: Bo. Pueblo, Calle Campio Alonso 4 **Número de catastro:** 225-055-117-29 **Coordenadas:** x: 242467.2222, y: 244081.3343 (Lat: 18.23118644, Lon: -66.03181049)	**Dueño según el CRIM:** Dueño o Residente **Fecha de Declaración de Estorbo Público:** 8 de agosto de 2018

Acción Requerida: Remanentes de estructura abandonada de un nivel en hormigón y bloques, con remanentes de techo en madera y zinc, en completo deterioro. Procede la demolición, remoción y disposición de escombros, y limpieza del predio. No requiere excavación.

Fotos:

PROGRAMA DE MANEJO Y ERRADICACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

NÚMERO DE QUERELLA:
EPP-2016-01354
06EPP-N0146-00380

Dirección física: Bo. Pueblo, Calle Magó 10 **Número de catastro:** 225-055-126-29 **Coordenadas:** x: 242447.8467, y: 244046.2753 (Lat: 18.23087008, Lon: -66.03199441)	**Dueño según el CRIM:** Julio Roque Rivera **Fecha de Declaración de Estorbo Público:** 11 de mayo de 2015

Acción Requerida: Remanentes de estructura abandonada de un nivel en hormigón y bloques, en completo deterioro. Procede la demolición, remoción y disposición de escombros, y limpieza del predio. No requiere excavación.

Fotos:

PROGRAMA DE MANEJO Y ERRADICACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

NÚMERO DE QUERELLA:
EPP-2016-01355

Dirección física: Bo. Pueblo, Calle Mangó 8 **Número de catastro:** 225-055-126-28 **Coordenadas:** x: 242454.2302, y: 244043.6279 (Lat: 18.23084603, Lon: -66.03193411)	**Dueño según el CRIM:** Dueño o Residente **Fecha de Declaración de Estorbo Público:** 11 de mayo de 2015

Acción Requerida: Remanentes de estructura abandonada de un nivel en hormigón y bloques, con remanentes de techo en madera y zinc, en completo deterioro. Procede la remoción y disposición de escombros, y limpieza del predio. No requiere excavación.

Fotos:

PROGRAMA DE MANEJO Y ERRADICACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

NÚMERO DE QUERELLA:
EPP-2018-00213

Dirección física: Bo. Pueblo, Calle Modesto Solá 15 **Número de catastro:** 225-044-079-04-901 **Coordenadas:** x: 241844.9290, y: 244203.1800 (Lat: 18.23229954, Lon: -66.03769170)	**Dueño según el CRIM:** Jose L. Hernández Hernández **Fecha de Declaración de Estorbo Público:** 26 de junio de 2018

Acción Requerida: Remanentes de estructura, en completo deterioro. Procede la remoción y disposición de escombros, y limpieza del predio. No requiere excavación.

Fotos:

PROGRAMA DE MANEJO Y ERRADICACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

NÚMERO DE QUERELLA:
EPP-2018-00406

Dirección física: Bo. Pueblo, Calle Padial 41 **Número de catastro:** 225-045-091-36-000 **Coordenadas:** x: 241915.3432, y: 244220.7366 (Lat: 18.23245678, Lon: -66.03702558)	**Dueño según el CRIM:** Arsenio Luquis Amado **Fecha de Declaración de Estorbo Público:** 31 de octubre de 2018

Acción Requerida: Remanentes de estructura abandonada de un nivel en hormigón y bloques, con remanentes de techo en madera y zinc, en completo deterioro. Procede la remoción y disposición de escombros, y limpieza del predio. No requiere excavación.

Fotos:

PROGRAMA DE MANEJO Y ERRADICACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

NÚMERO DE QUERELLA:
EPP-2018-00396

Dirección física: Bo. Pueblo, Calle Padial 43 **Número de catastro:** 225-045-091-35-001 **Coordenadas:** x: 241917.2322, y: 244213.2828 (Lat: 18.23238940, Lon: -66.03700787)	**Dueño según el CRIM:** Francisco Vázquez Martínez **Fecha de Declaración de Estorbo Público:** 26 de junio de 2018

Acción Requerida: Remanentes de estructura abandonada de un nivel en hormigón y bloques, con remanentes de techo en madera y zinc, en completo deterioro. Procede la remoción y disposición de escombros, y limpieza del predio. No requiere excavación.

Fotos:

PROGRAMA DE MANEJO Y ERRADICACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

NÚMERO DE QUERELLA:
2020-EPP-00010

Dirección física: Bo. Pueblo, Calle Hostos 22 **Número de catastro:** 225-055-124-05 **Coordenadas:** x: 242361.0006, y: 244064.4004 (Lat: 18.23103555, Lon: -66.03281515)	**Dueño según el CRIM:** Dueño o Residente **Fecha de Declaración de Estorbo Público:** 20 de febrero de 2020

Acción Requerida: Remanentes de estructura, en completo deterioro. Procede la remoción y disposición de escombros, y limpieza del predio. No requiere excavación.

Fotos:

PROGRAMA DE MANEJO Y ERRADICACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

NÚMERO DE QUERELLA:
2020-EPP-00087

Dirección física: Bo. Pueblo, Calle Jose Celso Barbosa 20 **Número de catastro:** 225-065-167-01 **Coordenadas:** x: 242239.0559, y: 243815.5180 (Lat: 18.22878934, Lon: -66.03397325)	**Dueño según el CRIM:** Dueño o Residente **Fecha de Declaración de Estorbo Público:** 5 de marzo de 2020

Acción Requerida: Remanentes de estructura abandonada de un nivel en hormigón y bloques, sin techo, en completo deterioro. Procede la demolición, remoción y disposición de escombros, y limpieza del predio. No requiere excavación.

fotos:

PROGRAMA DE MANEJO Y ERRADICACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

NÚMERO DE QUERELLA:
EPP-2018-00077

Dirección física: Bo. Pueblo, Calle Miguel F. Chiques 11 **Número de catastro:** 225-065-184-02-001 **Coordenadas:** x: 242548.5322, y: 243692.0947 (Lat: 18.22766811, Lon: -66.03104980)	**Dueño según el CRIM:** Virginia Sola Rivera **Fecha de Declaración de Estorbo Público:** 9 de mayo de 2018

Acción Requerida: Estructura abandonada de un nivel, en hormigón y bloques. Procede la demolición, remoción y disposición de escombros, y limpieza del predio. No requiere excavación.

fotos:

PROGRAMA DE MANEJO Y ERRADICACIÓN DE ESTORBOS PÚBLICOS

NÚMERO DE QUERELLA:
EPP-2018-00448

Dirección física: Bo. Pueblo, Calle Jimenez Sicardo 17 **Número de catastro:** 225-045-097-01-001 **Coordenadas:** x: 242404.0428, y: 244225.6455 (Lat: 18.23249152, Lon: -66.03240485)	**Dueño según el CRIM:** Maria Luisa Colon **Fecha de Declaración de Estorbo Público:** 19 de febrero de 2019

Acción Requerida: Remanentes de estructura abandonada de un nivel en hormigón y bloques, con remanentes de techo en madera y zinc, en completo deterioro. Procede la demolición, remoción y disposición de escombros, y limpieza del predio. No requiere excavación.

fotos: